

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 6 6 DE 2002

"Por la cual se asigna numeración a la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 1 del Decreto 25 de 2002 y los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones- CRT "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Decreto 25 de 2002, en su artículo 1, dispone que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar el Plan Nacional de Numeración, basada en los principios de igualdad, neutralidad, eficiencia, transparencia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia, de tal modo que se haga una utilización adecuada y eficiente del recurso técnico escaso.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, ahora Director Ejecutivo, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., en adelante EMTEL, mediante oficio con número de radicación 301766 del 6 de Junio de 2002, solicitó asignación de rangos de numeración en la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca.

Que la CRT solicitó a la empresa EMTEL, mediante comunicación 401355 del 14 de Junio de 2002, la remisión de la totalidad de los documentos necesarios para el proceso de la solicitud de asignación de numeración.

Que mediante oficio 302332 del 30 de Julio de 2002 EMTEL remitió la información solicitada, necesaria para continuar con el proceso de asignación de numeración.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la asignación de los rangos de numeración solicitados para la ciudad de Popayán, resultado obtenido del estudio de la solicitud y la documentación adjunta a ésta por parte de la CRT.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 325 del 7 de noviembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar cinco mil (5.000) números a la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACION: 2
BLOQUES DE NUMERACION:

II 5.000 números en Popayán (Cauca)

8315XXX
8316XXX
8317XXX
8318XXX
8319XXX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

CE. 07/11/2002 Acta 325

JMW

Rad: 302332